

Manizales 15-07-2016
SPM 1975 GED 23479-16

Doctores

CESAR ALBERTO GUTIERREZ GARCIA

Secretario de Despacho

Secretaría de Obras Públicas

DIEGO FERNANDO GONZALEZ MARIN

Secretario de Despacho

Secretaría de Medio Ambiente


JORGE HERNAN MESA BOTERO

Gerente Aguas de Manizales

Referencia: Derecho de Petición para agotar requisito de procedibilidad

Con toda atención nos permitimos remitir oficio con radicado GED 23479-16, por no tratarse de un asunto de nuestra competencia.

Cordial Saludo,


GUSTAVO ADOLFO VELEZ GUTIERREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación

Copia: Yolanda Benavides Contreras. Carrera 7 k No 52-69. Sinaí. Ciudadela del Norte

Proyectó: Jenny Paola Echeverry Gil

Manizales, julio de 2016

Geol 23479-16
Planeación



Señores
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Atte. Dr. Gustavo Adolfo Vélez Gutiérrez
Manizales Caldas

Referencia: Derecho de Petición para agotar requisito de procedibilidad

YOLANDA BENAVIDES CONTRERAS, MARIA MILBIA GOMEZ DE CORREA y ZULMA CONSTANZA VALENCIA AGUIRRE, mayores de edad y vecinas de Manizales identificadas como aparece al pie de las correspondientes firmas, nos dirigimos a su Despacho en ejercicio del Derecho de Petición con el fin de agotar requisito de procedibilidad en el marco del Código de Procedimiento Administrativo poniendo en su conocimiento la problemática relacionada con la reconstrucción de infraestructura vial, instalación de redes hidráulicas y el mantenimiento en la Carrera 7 K con 53, Barrio Sinaí, con lo cual se están vulnerando los Derechos Colectivos y del medio Ambiente conforme a los siguientes:

HECHOS

21. Desde el año 2013 hemos venido solicitando la reconstrucción de infraestructura vial, mantenimiento de redes hidráulicas y sumideros.
22. Se ha puesto en conocimiento en diferentes ocasiones al Municipio de Manizales para que realice los trabajos correspondientes para atender esta problemática; ya que también la mencionada infraestructura carece de sumideros y los elementos para la adecuada disposición de aguas lluvias y de toda índole.
23. Las respuestas de estas entidades han sido verbales, aunque positivas en realidad nunca se han cumplido por parte de la administración, esto generando un deterioro mayor y perjudicándonos como habitantes del sector.
24. A nuestras viviendas no pueden ingresar vehículos, es decir en caso de emergencias médicas es imposible contar con el ingreso de ambulancias situaciones que ya hemos vividos con adultos y menores de edad.
25. Debido a que nuestra calle está compuesta de adoquines muy deteriorados además de incrementarse la inseguridad cuando llueve ya que estos quedan húmedos y con moho y adicionando que es una pendiente, es por esto la mayor preocupación de las familias ya que se han presentado varios accidentes.

PRETENSIONES

De acuerdo con lo expuesto y con el fin de agotar el requisito de procedibilidad de conformidad con el artículo 144 del Código de Procedimiento administrativo, solicito de

②

